



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS,
PROGRAMA HABITABILIDAD
CONVOCATORIA 2023”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3612 I

QUILLÓN, 14 JUN 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica Dideco N°124, de fecha 08 de mayo de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°164/24, de fecha 16.05.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°3.346, de fecha 30 de mayo de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 5040-25-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 06 de junio de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 13 de junio de 2024;
8. Resolución Alcaldía de fecha 13 de junio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-25-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2023**”.
- Acta de evaluación de fecha 13 de junio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LIMITADA., RUT 76.313.257-9**, por un monto de **\$17.484.395.-** (Diecisiete millones

1

cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de acuerdo a lo señalado en el formulario anexo N°04 presentado por oferente.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-25-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELÉCTRICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2023**”, a la **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LIMITADA.**, RUT 76.313.257-9, por un monto de **\$17.484.395.-** (Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de acuerdo a lo señalado en el formulario anexo N°04 presentado por oferente.
- **1. AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO